



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0484

(04 SEP 2013)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 20 DE 2013"**

Página 1 de 5

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Administrativa de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar la "Compra de camisas, pantalones, chaquetas impermeables, gorras y botas, en cumplimiento de la Resolución 0100 No. 0100-0456-2007; así como del calzado para dama y de caballero, a aquellos funcionarios que devengan hasta dos SMMLV, y de las batas para los funcionarios que laboran en el Laboratorio Ambiental."

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, el Aviso de Convocatoria invitó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso de selección a manifestar su interés en limitar la convocatoria a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, conforme al cronograma establecido en el proyecto pliego de condiciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 20 - 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo con el Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

VERSION: 01

Comprometidos con la vida

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0484

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 20 DE 2013”**

Página 2 de 5

Que la modalidad de Selección, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, es la Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.2.2.1° Decreto, 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$152.255.820,00), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1693 del 22 de Julio de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que durante el término indicado en el cronograma se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes por parte de las firmas: G.R. y CIA. LTDA. MANUFACTURAS certificada por revisor fiscal como mediana empresa; ENCISO LTDA certificada por revisor fiscal como mediana empresa; DOTACION INTEGRALS.A.S. certificada por revisor fiscal como pequeña empresa Y SEMANATE BAOS ALEXANDER certificada por Contador Público titulado como pequeña empresa; cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 4.13° del Decreto 0734 de 2012.

Que durante el término establecido en el cronograma para realizar observaciones y sugerencias al proyecto pliego de condiciones, se recibieron observaciones vía correo electrónico por parte de las firmas, G.R. y CIA. LTDA. MANUFACTURAS; DOTACION INTEGRALS.A.S.; IZAKO LTDA; COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.; las cuales fueron respondidas y publicadas en el portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Que conforme con lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20 de 2013.

Que por lo anterior, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 20 de 2013, cuyo objeto consiste en realizar la: Compra de camisas, pantalones, chaquetas impermeables, gorras y botas, en cumplimiento de la Resolución 0100 No. 0100-0456-2007; así como del calzado para dama y de caballero, a aquellos funcionarios que devengan hasta dos SMMLV, y de las batas para los funcionarios que laboran en el Laboratorio Ambiental.”, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0484

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 20 DE 2013"

Página 3 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A MIPYMES en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: EL CRONOGRAMA del proceso de selección es:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria pública www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	Agosto 23 de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	Agosto 23 de 2013	Agosto 29 de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direccion.administrativa@cvc.gov.co	Agosto 23 de 2013	Agosto 29 de 2013 a las 5.30 pm	5 Días hábiles
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 23 de 2013	Agosto 30 de 2013	
5	Publicación de las respuestas a observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	Septiembre 2 de 2013		
6	Solicitud de limitar convocatoria a Mipymes	Septiembre 3 de 2013, hasta las 5:00 p.m.		Inc. segundo Art. 4.1.3° Decreto 734 de 2012
7	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. www.contratos.gov.co	Septiembre 4 de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
8	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	Septiembre 4 de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
9	Manifestaciones de Interés en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	Septiembre 5 de 2013	Septiembre 9 de 2013, hasta las 5:00 p.m.	Numeral 3, Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
10	Acta de manifestación de interés que se publicará en www.contratos.gov.co (listado de oferentes)	Septiembre 10 de 2013		Art. 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
11	Audiencia Pública de Sorteo	Septiembre 11 de 2013, en el observatorio 1er piso, a las 9:00 a.m.		Artículo 3.2.2.2°, Decreto 0734 de 2012
12	Plazo para presentar propuestas y muestras físicas Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC,	Septiembre 11 de 2013, desde las 09:30 a.m.	Septiembre 17 de 2013, a las 4:00 p.m.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
13	Acta de Cierre Selección Abreviada, publicación en www.contratos.gov.co	Septiembre 17 de 2013, a las 4:30 p.m.		Núm. 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012

VERSIÓN: 01

Comprometidos con la vida

COD: FT.14.04

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0484

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 20 DE 2013"**

Página 4 de 5

14	Ampliación de plazo si se limitó a Mipymes (ver cuadro adjunto numeral 21 y siguientes)			Art. 4.1.4° Decreto 0734 de 2012
15	Evaluación y calificación de propuestas	Septiembre 18 de 2013	Septiembre 20 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
16	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Septiembre 23 de 2013	Septiembre 25 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
17	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	Septiembre 23 de 2013	Septiembre 25 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
18	Aprobación Junta Asesora de Contrataciones	Septiembre 26 de 2013		
19	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Septiembre 27 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
20	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación		

Cronograma de Ampliación de plazo si se limitó a Mipymes: Si se limitó la convocatoria a Mipymes y al momento del cierre solo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, permitiendo la participación de cualquier interesado.

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
21	Ampliación de plazo si se limitó a Mipymes para presentar propuestas y muestras físicas Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC,	Septiembre 18 de 2013	Septiembre 24 de 2013, a las 4:00 p.m	Núm.4.1.4° Decreto 0734 de 2012
22	Acta de Cierre Selección Abreviada, publicación en www.contratos.gov.co	Septiembre 24 de 2013 a las 4:30 p.m.		
23	Evaluación y calificación de propuestas	Septiembre 25 de 2013	Septiembre 27 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
24	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Septiembre 30 de 2013	Octubre 2 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
25	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	Septiembre 30 de 2013	Octubre 2 de 2013	
26	Aprobación Junta Asesora de Contrataciones	Octubre 3 de 2013		
27	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Octubre 3 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
28	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la		

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0484

“POR LA CUAL SE ÓRDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 20 DE 2013”

		Adjudicación		Página 5 de 5
--	--	--------------	--	---------------

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 20 de 2013, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa de la CVC, ubicada en el primer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66° de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 4 de septiembre de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Dra. Rocío Neira Martínez. – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida